



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 AGO. 2024

**VISTO:** la EXPOINTER 2024, a realizarse, en el Municipio de Esteio, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil, del 24 de agosto al 1 de setiembre de 2024, cuya inauguración se realizará el 30 de agosto 2024;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 27 al 31 de agosto de 2024, al Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que, en el marco de esta Exposición, se realizará una audiencia con el Sr. Gobernador del Estado de Río Grande del Sur;

III) que el viaje se realizará en vehículo oficial, matrícula SOF 6370;

**CONSIDERANDO:** la importancia del evento de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 90/002, de 14 de marzo de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

**1º)** Desígnase en Misión Oficial del 27 al 31 de agosto de 2024, al Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la EXPOINTER 2024, a realizarse, en el Municipio de Esteio, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil, cuya inauguración se realizará el 30 de agosto 2024 y en el marco de esta exposición tendrá una reunión con el Sr. Gobernador del Estado de Río Grande del Sur.

**2º)** Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 733,04 (dólares estadounidenses setecientos treinta y tres, con 04/100), correspondiente a 4 (cuatro) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 40% del viático diario, más un incremento del 40%, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

**3º)** Abónese por concepto de costo de combustible hasta un monto de U\$S 300,00 (dólares estadounidenses trescientos, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Santa Fe - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 239, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

**4º)** Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1 "Rentas Generales".



5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Secretaría, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**